

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TÉCNICO DE LABORATORIO

Entidad: HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA

Solicitante: SERVICIO DE PATOLOGÍA CLINICA

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de Técnico de Laboratorio para el servicio de Patología Clínica del Hospital Regional de Cajamarca.

2.- FINALIDAD PÚBLICA

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, busca brindar atención integral de salud de Calidad, especializada y oportuna. Por ello es necesario que los pacientes que concurren para los exámenes de laboratorio sean atendidos oportunamente. Así como los pacientes hospitalizados, pacientes del Seguro Integral de Salud y otros.

3.- ANTECEDENTES

El Hospital Regional Docente de Cajamarca, es la entidad de salud de mayor complejidad, en la región, por lo tanto es centro de referencia en aspecto de salud. Laa toma de muestra, un punto neurálgico de nuestra atención, pues desde este año hemos hecho esfuerzos por atender 12 horas todos los días, de lunes a domingos. Esto requiere de un personal adicional para los trabajos de INMUNOLOGIA, pues los domingos no tenemos quien cubra esta área, además de algunos turnos durante la semana. La toma de muestras para la noche, es igualmente un punto crítico. No disponemos de personal, por esta razón es que necesitamos de personal debidamente entrenado para esta actividad.

4.- OBJETIVO

Contratar los servicios de un 4 Técnicos de Laboratorio, para la unidad de Toma de Muestras del Laboratorio Central de Hospital Regional Docente Cajamarca.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. Actividades:

- . Tomar muestras de pacientes SIS de Consultorio externo y hospitalización, especialmente para el turno de noche.
- . Registrar a los pacientes y exámenes solicitados.
- . Transportar las muestras al área de procesamiento, con sus respectivas órdenes.
- . Realizar los exámenes de inmunología básica que se solicita. Pruebas rápidas, etc.
- . Otras actividades del servicio que disponga la jefatura.

6.- NORMAS LEGALES APLICABLES

6.1 Normas Legales

- . Ley 27657, Ley orgánica del Ministerio de Salud y su Reglamento.
- . Texto único ordenado del Código Procesal Civil. R.M. N° 010-93-JUS.
- . Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto único ordenado de la
- . Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

6.1 Normas Técnicas

- . Norma Técnica 072- MINSA/DGSP-V.01, que establece el funcionamiento la Unidad

Productora de Servicios de Patología Clínica, donde se especifica las funciones del Laboratorio, y lo que corresponde a la unidad de toma de muestras. (pag 12 y 14)

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL

7.1 Perfil: Acreditar con copias simples.

- . Título de Técnico en Laboratorio Clínico o Constancia de haber culminado sus estudios.
- . Experiencia en el trabajo de toma de muestras sanguíneas.
- . Conocimientos básicos de informática.
- . Mostrar alto sentido de responsabilidad y buen trato para con los pacientes y disposición para trabajo en equipo.

8.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

- 10.1. Lugar: El lugar de la prestación, es el Hospital regional de Cajamarca, sito en la Av. Larry Johnson s/n barrio Mollepampa, Cajamarca
- 10.2. Plazo: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2020, sujeto a renovación.

9.- MONTO REFERENCIAL: 1100.00 soles mensuales.